NOTARIA TERCERA

PSS

QUITO ECUADOR

NESTLÉ S.A.

PODER

Yo ***Hans Peter Frick*** en calidad de Director de NESTLÉ S.A. , y a nombre y en representación de esta sociedad, domiciliada en Vevey, Suiza, designo a los señores ***Germán Luis Pardo López*** y/o ***Sebastián Borja Silva*** como Apoderados Especiales de NESTLÉ S.A., a fin de que conjunta o separadamente intervengan en todas las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales de Accionistas de las compañías NESTLÉ ECUADOR S.A. y/o INDUSTRIAL SURINDU S.A. y/o ECUAJUGOS S.A., inclusive en aquellas en que se trate acerca del aumento o disminución del capital, fusión, escisión, o cualquier otro acto societario que requiera de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de dichas compañías. Además otorgo poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de los mencionados señores para que cualquiera de ellos en nombre de NESTLÉ S.A. puedan adquirir, recibir, endosar, negociar, ceder, transferir, enajenar, acciones en las compañías señaladas anteriormente, para estos efectos podrán celebrar, conjunta o separadamente, las correspondientes cesiones de derechos, cartas de cesión, notificaciones, solicitudes, contratos de cesión de derechos, notificaciones judiciales o extrajudiciales, contratos de compraventa y cualquier otro acto o contrato que pueda ser requerido para cumplir con este encargo y demás instrumentos necesarios para perfeccionar dichas transferencias de acciones; así como para gestionar ante el organismo nacional competente de la República del Ecuador la correspondiente autorización, en el caso de ser necesaria, y registro de las inversiones extranjeras de NESTLÉ S.A. y la remisión de utilidades.

Por otro lado, los Apoderados Especiales quedan expresamente facultados para que a nombre de NESTLÉ S.A., conjunta o separadamente, contesten demandas y cumplan con las obligaciones respectivas a que hace mención el Art. 6 de la actual Ley de Compañías. Asimismo, se faculta a los Apoderados Especiales para que den cumplimiento a lo estipulado en el literal h) del Art. 115 y en el Art. Innumerado que sigue a continuación del Art. 221 de la Ley de Compañías vigente; esto es, para que conjunta o separadamente suscriban y certifiquen ante Notario Público en Ecuador la lista completa y actualizada de los socios, accionistas, miembros o derecho habientes de NESTLÉ S.A. con la regularidad, oportunidad y requisitos exigidos en las mencionadas disposiciones legales y para que presenten al representante(s) legal(es) acreditado(s) de las compañías ecuatorianas NESTLÉ ECUADOR S.A. y/o INDUSTRIAL SURINDU S.A. y/o ECUAJUGOS S.A., la lista antes referida y la certificación que acredite la existencia legal de NESTLÉ S.A. De igual manera, los Apoderados Especiales están facultados para, conjunta o separadamente, presentar a nombre de esta última una declaración juramentada que acredite que NESTLÉ S.A. se halla inscrita en una o más bolsas de valores extranjeras, si fuere del caso, y/o de que la totalidad de su capital se encuentra representado exclusivamente por acciones, participaciones o títulos nominativos, según aplique, en virtud de lo estipulado en el Art. Innumerado que sigue a continuación del Art. 221.

Finalmente, los Apoderados Especiales quedan desde ya facultados para cumplir, conjunta o separadamente, cuanta obligación legal le corresponda satisfacer a la compañía NESTLÉ S.A. en Ecuador como accionista de las compañías ecuatorianas NESTLÉ ECUADOR S.A. y/o INDUSTRIAL SURINDU S.A. y/o ECUAJUGOS S.A., en virtud de futuras reformas a la Ley de Compañías.

Dado y firmado en Vevey - Suiza, el día 15 de marzo del 2011.

NESTLÉ S.A.

Hans Peter Frick
Director

Authentication Nr. 12'099.-

On the basis of a written confirmation and on the basis of a comparison of signature, the undersigned, JEAN-DANIEL RUMPF, Notary Public in Vevey for the Canton of Vaud, Switzerland, certifies the authenticity of the signature appended on the opposite by Mr. Hans Peter FRICK, Senior Vice President of NESTLE S.A., with its head office in Vevey, Canton of Vaud, Switzerland, who validly commits the above mentioned limited company with his individual signature. ----------

VEVEY, THIS TWENTYSIXTH DAY OF APRIL TWO THOUSAND AND ELEVEN. ----------

J.-D. RUMPF NOTAIRE

J.-D. RUMPF NOTAIRE

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: SUISSE
   Le présent acte public
2. a été signé par Jean-Daniel Rumpf
3. agissant en qualité de notaire à Vevey
4. est revêtu du sceau/timbre de J.-D. RUMPF - NOTAIRE
   NOTAIRE

Attesté

5. à Lausanne 6. le 27 avril 2011
7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud
8. sous No 5'573
9. Sceau/timbre: 10. Signature pr le Chancelier d'Etat:

Christophe CHEVALLEY

CHANCELLERIE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNO fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 22 MAY 2013

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito